

ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA JORGE VIVAR SERVICIOS
INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.

Dr. Carlos A. Macias Sierra
ESMERALDAS
Bolívar y M. Calles

QUE HACE:

El SR: ING: JORGE PATRICIO VIVAR
QUINTERO, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA JORGE VIVAR
SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA: (No.-1047)

DI 3 COPIAS:

Ab. Carlos Macias Sierra
Notario Público - E. del Cantón Esmeraldas



En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre, en la República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de Junio del año dos mil ocho, Ante mí, ABOGADO CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, comparece el señor Ingeniero JORGE PATRICIO VIVAR QUINTERO, en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA., conforme se acredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento que se incorpora a la matriz como documento habilitante, que en adelante le denominaremos simplemente GERENTE GENERAL.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,

vecino de esta ciudad, casado e Ingeniero Mecánico, de conocerle personalmente doy fe.- Bien instruido de la naturaleza y efectos de esta escritura de Cambio de Objeto Social y de Reforma de Estatutos que a otorgar concurre libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar.- Me presenta su cédula de ciudadanía y más documentos exigidos por la Ley y pide que eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cambio de Objeto Social y de Reforma de Estatutos de la Compañía JORGE VIVAR SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Ingeniero **JORGE PATRICIO VIVAR QUINTERO** en calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la **COMPAÑÍA JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.,** conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la Compañía celebrada el lunes nueve de Junio del año dos mil ocho, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el Cambio de Objeto Social y de Reforma del Estatuto Social de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del presente instrumento.- **SEGUNDA.- Antecedentes:**

a).- Con escritura pública celebrada el veinticuatro de

abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la **COMPañÍA JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.**, con un capital de **DOS MILLONES DE SÚCRES (S/ 2'000.000,00)**.- Este capital está íntegramente suscrito y pagado por los socios.- **b)**.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Ortiz Salazar, el veinte de marzo del dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, el veintitrés de Mayo del dos mil uno, bajo el número doce (12) del registro y el número trescientos cuarenta y cuatro (344) del repertorio general, se aumentó el capital social y se reformó los Estatutos Sociales de la **COMPañÍA JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.**, como también se procedió a realizar la transformación y conversión de sucres a dólares del capital social, por lo que el capital social de la compañía paso a ser de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 400,00)**, dividido en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- **c)**.- Con escritura pública celebrada el treinta de Noviembre del año dos mil cuatro, ante el Abogado Carlos Macías Sierra, Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas, legalmente inscrita en el

Ab Carlos Macías Sierra
Notario Público No. del Cantón Esmeraldas

Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas con fecha cuatro de marzo del dos mil cinco, bajo el número ciento ochenta y uno (181) del repertorio y el número cero tres (03) del registro respectivo, consta el Cambio de Objeto Social y Reforma de su Estatuto Social efectuado por la **COMPAÑÍA JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.**, por lo quedó reformado el Estatuto Social de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene como objeto social exclusivo la prestación de servicios de Intermediación Laboral conocida como Tercerización, válida para la contratación de personal para servicios temporales, complementarios y de duración indefinida.- d).- Con escritura pública celebrada el veintitrés de Agosto del dos mil seis, ante el Abogado Carlos Alfredo Macías Sierra, Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas, legalmente inscrita el cinco de diciembre del dos mil seis, bajo el número mil trescientos cincuenta y siete (1357) del repertorio y el número sesenta y uno (61) del registro respectivo, consta que el Ingeniero Jorge Patricio Vivar Quintero, en su calidad de Gerente General de la **Compañía JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.**, procedió a realizar el Cambio de Objeto Social, Aumentó el Capital Social y reformó el Estatuto Social de la Compañía, por lo que el objeto social de la compañía quedó: "La compañía tiene como objeto social exclusivo la prestación de servicios de intermediación laboral".- Asimismo se procedió al aumento del capital social por la suma de Nueve mil seiscientos dólares americanos (USD\$ 9,600.00), con lo

que el capital social de la compañía alcanzó la suma de Diez mil dólares americanos (USD\$ 10,000.00.- e).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el lunes nueve de Junio del año dos mil ocho, resolvió realizar el Cambio del Objeto Social y Reformar el Estatutos Social de la Compañía, conforme a lo dispuesto en el Mandato Constituyente número ocho (8) dictado por la Asamblea Nacional Constituyente y conforme consta del acta que se agrega.- **TERCERA.- Cambio del Objeto Social.-** El señor Ingeniero **JORGE PATRICIO VIVAR QUINTERO**, en la calidad que interviene, **DECLARA:** Que, la **COMPAÑÍA JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.**, como consecuencia de la reforma de su objeto social procede a reformar el Artículo **Tercero** del Estatuto Social, el mismo que tendrá en adelante el siguiente texto: "**ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene como objeto social la comercialización (Importación - Exportación) de maquinaria, equipos, repuestos, herramientas e insumos industriales, Actividades de mantenimiento, reparaciones y montaje industrial. Construcción de plantas e instalaciones para la industria Petrolera y en General, Ingeniería de detalle y diseño de plantas industriales, servicios técnicos especializados para las diferentes disciplinas; Obras civiles, mecánicas, eléctricas, instrumentación, Cardería y Soldadura, equipos rotativos, inspección técnica, pinturas, aislamiento térmico y refractarios, alquiler de maquinarias y equipos para la construcción. Podrá representar y/o asociarse a compañías nacionales y

Ab. Carlos Macías Sierra
Escriba Puntos 14 del Código Escrito al: 14

extranjerías que tenga objetos sociales afines, así como en general realizar toda clase de actos civiles o mercantiles permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social.-

CUARTA: Documentos habilitantes: Como documentos habilitantes se incorporan el Nombramiento de la Gerente General; el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios; y, el Cuadro de Integración de Capitales.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- firmado).- **OLMEDO SUAREZ PONCE.- ABOGADO.- MATRICULA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTITRÉS.- C.A.E.- HASTA AQUÍ LA MINUTA** que el compareciente la aprueba en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La cuantía se la fija como indeterminada.- Este instrumento no causa impuestos de Ley.- Se observan todos los preceptos legales del caso.- Yo, el Notario leí el contenido integro del presente instrumento al compareciente quien por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

ING: JORGE PATRICIO VIVAR QUINTERO

GERENTE GENERAL

c.c.- 080086644-4

Ab. Carlos Marias Sierra
Notario Pública Tc. del Cañón Esmeraldas





JORGE VIVAR

SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.

INTERMEDIACION LABORAL No. AUTORIZACION 212-ACML-G-07

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA. CELEBRADA
EL LUNES NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Esmeraldas, el día lunes nueve de Junio del año dos mil ocho, a las veinte horas (20Hoo), en las oficinas ubicada en la Carretera que conduce del Redondel de Codesa hacia Refinería, de esta ciudad, cantón y provincia de Esmeraldas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **COMPAÑIA JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.**, con la concurrencia de los socios **JORGE PATRICIO VIVAR QUINTERO**, propietario de **NUEVE MIL SEISCIENTAS (9.600) PARTICIPACIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles de **Un dólar americano (USD\$ 1,00)** cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a Nueve seiscientos (9600) votos; **ROMULO PATRICIO VASCO QUINTERO** por sus propios derechos, propietario de **CUATRO (4)** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano (USD\$ 1,00) cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a **cuatro (4) votos**; y, **SEGUNDO MARCELO PARRA ARAUJO** por sus propios derechos, propietario de **CUATRO (4)** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano (USD\$ 1,00) cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a **cuatro (4) votos** y actúa como **Presidente** la señora **ANA MARIA ESTRELLA RAMON DE VIVAR** y como secretario el **GERENTE GENERAL**, Ingeniero **JORGE PATRICIO VASCO QUINTERO**.- Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10,000.00)**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho (Art. 238) de la ley de compañías, sin convocatoria, por tratarse de una Junta General Extraordinaria de socios, y, en la que se deberá tratar y resolver sobre el **punto único** del orden del día:

**UNO).- REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONFORME AL MANDATO
NUMERO OCHO (8) DICTADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta en sus declaraciones.-

Por secretaría se procede a leer el **punto único** del orden del día que dice: **UNO)** reformar el estatuto de la compañía conforme al mandato numero ocho (8) dictado por el pleno de la asamblea constituyente. Toma la palabra la Presidenta y manifiesta de que la compañía da cobertura de servicios conforme a la ley reformativa código del trabajo, y por tanto con el Mandato Constituyente número ocho (8) es necesario proceder a reformar el **artículo Tercero del Objeto Social** el mismo que quedará en los términos siguientes:

ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto social la comercialización (Importación - Exportación) de maquinaria, equipos, repuestos, herramientas e insumos industriales, Actividades de mantenimiento, reparaciones y montaje industrial. Construcción de plantas e instalaciones para la industria Petrolera y en General, Ingeniería de detalle y diseño de plantas industriales, servicios técnicos especializados para las diferentes



27 JUN 2008

Macias Sierra
DEL CANTON ESMERALDAS



JORGE VIVAR

SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.

INTERMEDIACION LABORAL No. AUTORIZACION 212-ACML-G-07

disciplinas; Obras civiles, mecánicas, eléctricas, instrumentación, Cartería y Soldadura, equipos rotativos, inspección técnica, pinturas, aislamiento térmico y refractarios, alquiler de maquinarias y equipos para la construcción. Podrá representar y/o asociarse a compañías nacionales y extranjeras que tengan objetos sociales afines, así como en general realizar toda clase de actos civiles o mercantiles permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social.-

Luego de varias deliberaciones, es aprobado el punto del orden del día. Además esta junta General de socios, por unanimidad de votos resolvió autorizar al **GERENTE GENERAL** de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización, celebre y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL**.

Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión.

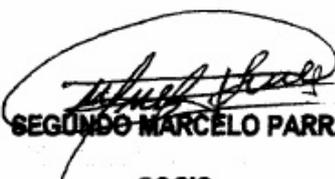
La Junta en cumplimiento de la obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de Participaciones
- b.- Copia Certificada del acta otorgada por el secretario de ésta junta.

No existiendo otro punto que tratar, la Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez terminada, se da lectura y queda aprobada en forma unánime, sin modificaciones, por los socios asistentes, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los socios, la presidente y el suscrito secretario que certifica, por tratarse de una Junta Extraordinaria Universal.


JORGE PATRICIO VIVAR QUINTERO
GERENTE GENERAL SECRETARIO


ROMULO PATRICIO VASCO QUINTERO
SOCIO


SEGUNDO MARCELO PARRA ARAUJO
SOCIO



JORGE VIVAR
SERVICIO INGENIERÍA MECÁNICA CÍA. LTDA.
 RUC # 0890051421001

26

Esmeraldas, 27 de diciembre de 2006
 Oficio No. 157-JVC-06

Señor Ingeniero:
JORGE VIVAR QUINTERO
 Presente.

08 ENE 2007

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERÍA MECÁNICA CÍA. LTDA.**, en su reunión celebrada en esta fecha resolvió designarle nuevamente **GERENTE GENERAL**, por el periodo estatutario de DOS (2) años, a contarse a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil

La compañía "**JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERÍA MECÁNICA CÍA. LTDA.**" se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de abril de 1998 ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada mediante resolución 98 1.1.1 del 03 de septiembre de 1998 del Intendente de Compañías de Quito, debidamente inscrita en el repertorio con el No. 326, bajo el No. 32 en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas.

La presentación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General y sus atribuciones aparecen del artículo 20 del estatuto Social

Ruego firmar al pie del presente manifestando su aceptación

Ana María Estrella
ING. ANA MARÍA ESTRELLA,
PRESIDENTE DE JORGE VIVAR SERVICIOS
INGENIERÍA MECÁNICA CÍA. LTDA..



NOTARIA PÚBLICA PRIMER DEL CANTÓN ESMERALDAS
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial Orgánica y DFB por lo que respecta al fiel fotocopia insertado, original que fue presentado devuelto al interesado
 03 ABR 2007
 Esmeraldas.

Ing. **JORGE P. VIVAR QUINTERO**, acepto el cargo de Gerente General de la compañía "**JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERÍA MECÁNICA CÍA. LTDA.**" y prometo desempeñarlo fielmente.

Ab. Carlos Macías Sierra
Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PÚBLICA PRIMER DEL CANTÓN ESMERALDAS

Esmeraldas, 27 de diciembre del 2006

Jorge Vivar Q.
ING. JORGE VIVAR Q.
 Cl. No. 080086644-4



DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

27 JUN 2008

Ab. Carlos Macías Sierra
Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PÚBLICA PRIMER DEL CANTÓN ESMERALDAS

Certifico que el Ing. Jorge Vivar Quintero, fue designado, acepto y se posesionó del cargo de Gerente General de la Compañía "**JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERÍA MECÁNICA CÍA. LTDA.**" En la Junta General de Accionistas de esta fecha.

Ana María Estrella Ramón
ING. ANA MARÍA ESTRELLA RAMÓN,
PRESIDENTE DE JORGE VIVAR SERVICIOS
INGENIERÍA MECÁNICA CÍA. LTDA.



NOTARIA PÚBLICA PRIMER DEL CANTÓN ESMERALDAS
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial Orgánica y CERTIFICADO que se inserta en el fotocopia del documento original que fue presentado y devuelto al interesado.
 Esmeraldas.

Ab. Carlos Macías Sierra
Ab. Carlos Macías Sierra
NOTARIA PÚBLICA PRIMER DEL CANTÓN ESMERALDAS



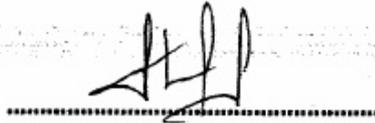
JORGE VIVAR

SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.

INTERMEDIACION LABORAL No. AUTORIZACION 212-ACML-G-07

**LISTADO DE ASISTENTE CON EL NUMERO DE PARTICIPACIONES A LA SESION DE
JUNTA EXPTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 10 DE JUNIO DEL 2.008 DE COMPAÑIA**

JORGE VIVAR SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA.

SOCIO ASISTENTE	No. DE PARTICIPACIONES	FIRMAS
JORGE PATRICIO VIVAR QUINTERO	9.600	
ROMULO PATRICIO VASCO QUINTERO	4	
SEGUNDO MARCELO PARRA ARAUJO	4	

ECUATORIANO ***** V1333V1222
CASADO ANA MARIA ESTRELLA RAMON
ING. MECANICO
VIVAR VIVAR
03/01/2005
08086644

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CIUDADANIA No. 080086644-4
VIVAR QUINTERO JORGE PATRICIO
ESMERALDAS
17 JUN 2008
ESMERALDAS
PRIMA DEL ECUADOR

053-0062 08008644
MARIANO SIERRA
VIVAR QUINTERO JORGE PATRICIO
ESMERALDAS
PROVINCIA
ESMERALDAS
PARROQUIA
ESMERALDAS
CANTON
Sierra
SECRETARIA DE LA JUNTA



BOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDE
ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

27 JUN 2008

Ab. Carlos Martin Sierra
NOTARIA PUBLICA No. DEL CANTON ESMERALDAS

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA EN SIETE FOJAS UTILES QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL
LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




Ab. Carlos Macías Sierra
Notaria Pública 1a. del Cañón Esmeraldas

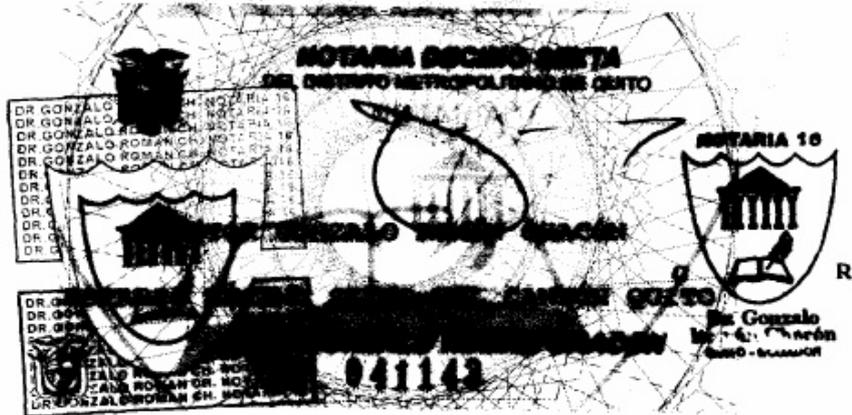


NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA "JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA." Celebrado entre: JORGE PATRICIO VIVAR QUINTERO; ROMULO PATRICIO VASCO QUINTERO; Y SEGUNDO MARCELO PARRA ARAUJO. Celebrada ante mí, con fecha veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho., tomé nota de APROBAR EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 08. P.DIC. 0340, emitido por el Ing. Patricio García Vallejo., Intendente de Compañías de Portoviejo., con fecha diez y ocho de julio del año dos mil ocho.- Quito a, cuatro de agosto del año dos mil ocho.



RAZON: ABOGADO CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, en pleno ejercicio de mis funciones, y cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No.08.P.DIC.0340 de fecha **18 de Julio del 2.008**, dictada por el Ingeniero **PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,** sientó razón que procedo a **marginar en la matriz** correspondiente la aprobación de la escritura de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑIA JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.- DOY FE.-**

HORA: (12H15).-

Esmeraldas, a 8 de Agosto del 2.008

EL NOTARIO



Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público 1º del Cantón Esmeraldas



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION**

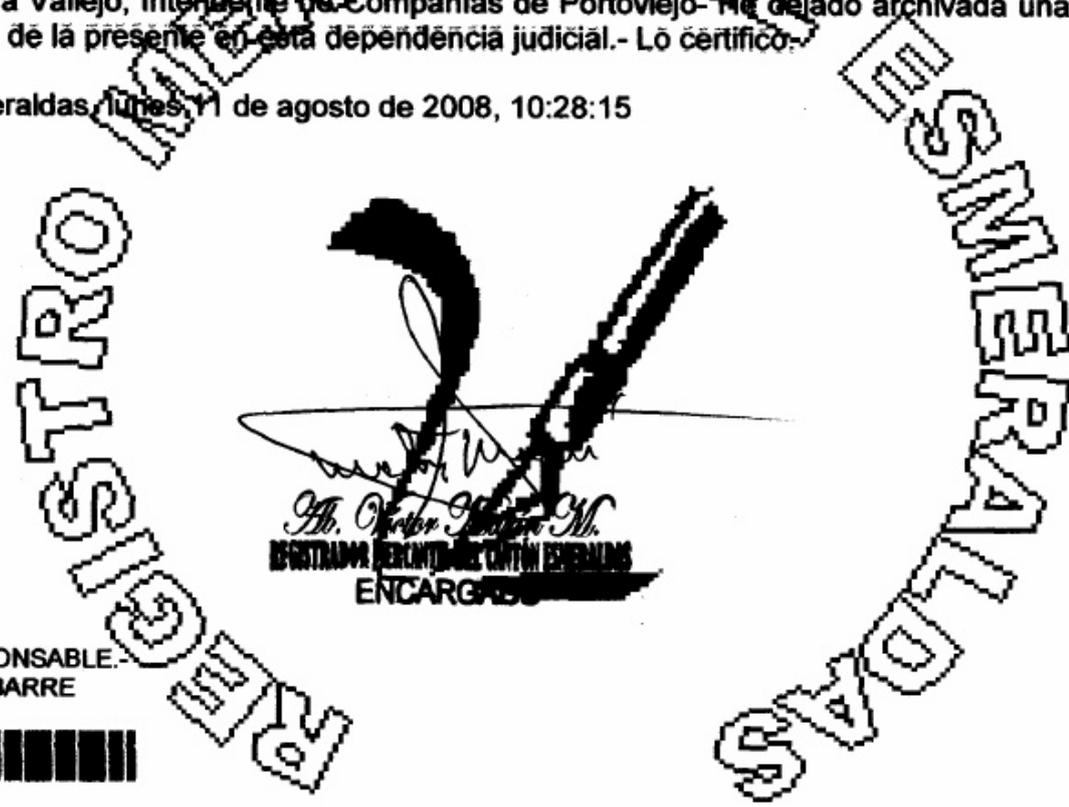
Con esta fecha queda inscrita la presente **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.** en el Registro Mercantil a mi cargo, en el tomo No. 1 bajo el No. 47 y se anotó en el libro Répertorio con el No. 433 que fue aprobada mediante la resolución No. 08.P.DIC.0340 de fecha 13 de Julio del 2008. Dictada por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo. He dejado archivada una copia de la presente en esta dependencia judicial.- Lo certifico.

Esmeraldas, lunes, 11 de agosto de 2008, 10:28:15



M. Patricia Barre M.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
ENCARGADA

RESPONSABLE:
RITA BARRE





Superintendencia
de Compañías ----

11 AGO 2008

PH 28

0 0340

PH 434

RESOLUCION No. 08.P.DIC.
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA.LTDA., otorgada ante la Notaria Pública Primera del cantón Esmeraldas, el 27 de Junio del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.08.232 del 17 de Julio del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM.03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA.LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Esmeraldas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notarías Públicas Décima Sexta y Primera de los cantones Quito y Esmeraldas, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.



Superintendencia
de Compañías ----

0 0340
RESOLUCION No.08.P.DIC.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo el 18 JUL 2008,

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

PGV-mha
2008-07-17
Exp.No.86.984-98

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA." Celebrado entre: JORGE PATRICIO VIVAR QUINTERO; ROMULO PATRICIO VASCO QUINTERO; Y SEGUNDO MARCELO PARRA ARAUJO. Celebrada ante mí, con fecha veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho., tomé nota de APROBAR EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 08. P.DIC. 0340, emitido por el Ing. Patricio Garcia Vallejo., Intendente de Compañias de Portoviejo., con fecha diez y ocho de julio del año dos mil ocho.- Quito a, cuatro de agosto del año dos mil ocho.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO
GONZALO ROMAN CHACON
041143

NOTARIA 10
Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

... Social Reformas ...

RAZON: ABOGADO CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, en pleno ejercicio de mis funciones, y cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución **No.08.P.DIC.0340** de fecha **18 de Julio del 2.008,** dictada por el Ingeniero **PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,** sientó **razón** que procedo a **marginar en la matriz** correspondiente la aprobación de la escritura de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.- DOY FE.-**
HORA: (12H15).-

Esmeraldas, a 8 de Agosto del 2.008



EL NOTARIO

Ab. Carlos Macias Sierra
Notario Pública 1a. del Cantón Esmeraldas



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrita la presente **RESOLUCION** que antecede, en el tomo No. 1 bajo el No. 28 del Registro y se anota en el Libro Repertorio con el No. 434.

Esmeraldas, lunes 11 de agosto de 2008, 10:28:40

RESPONSABLE
RITA BARRE



[Handwritten signature]
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
ENCARGADO

